RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 147-B/2015 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC Nº 02-A/2015, PARA LA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Nº 292.081 Y LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Nº 01/2015.----------

Asunción, 14 de Abril de 2015.-

VISTO, el **Dictamen Justificativo Nº 02-A, de fecha 14 de abril de 2015**, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual solicita en el Punto 1, aprobar la Reprogramación del PAC Nº 292.081, y en el Punto 2, por el cual solicita la aprobación de la ejecución del procedimiento de licitación en la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, de conformidad al Art. Nº 33…, CASOS DE EXCEPCIÓN, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: los antecedentes que precede y la **"URGENCIA"** de contar con un procedimiento de licitación que permita a la Institución mitigar de forma rápida y eficaz los brotes epidémicos dentro del área del departamento central y capital notificado por el Municipio señalado en el Dictamen UOC/Nº 02-A/2015.

QUE, en tal sentido la Dirección de Inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ha solicitado Reprogramación del PAC (Programa Anual de Contrataciones), correspondientes al Rubro 240 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Varias, a objeto de dar cumplimiento a lo estrictamente señalado en la Resolución mencionada…,

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha informado, conforme al análisis realizado con el Departamento de Presupuesto de la Institución que existe Disponibilidad en referido Rubro a fin de utilizar de carácter urgente para realizar un proceso de licitación para el **Servicio de Limpieza de Inmueble** propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, **por la vía de la excepción con la debida urgencia requerida….**

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como atribución elevar el Dictamen fundado y motivado que dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado Paraguayo las mejores condiciones conforme lo establece el Art., Nº 33…, Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas…,

POR TANTO, en atención a las consideraciones que anteceden:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUTOS ESTABLACIDAS EN LA LEY Nº122/93.----------

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR, el Dictamen Nº 02-A/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual se recomienda la Reprogramación del PAC Nº 292.081 y la aplicación del llamado en la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción para el Servicio de Limpieza de Inmuebles.----------

ART. 2º AUTORIZAR, la Reprogramación del PAC Nº 292.081, y la ejecución del llamado para el Servicio de Limpieza de Inmuebles, en la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción.----------

ART. 3º- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda.----------

ART. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN